

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**80****MADRID NÚMERO 10****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 256 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Duvan Armando Vargas Leal, frente a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, “Hostelería Unida, Sociedad Anónima”, y “Nuevo Hotel Paseo del Arte, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

La parte actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos señalados para hoy, 29 de septiembre de 2015, a fin de ampliar la demanda frente al administrador concursal de “Hostelería Unida, Sociedad Anónima”, don José Manuel Calavia Molinero.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día 29 de septiembre de 2015, a las diez y cinco horas, a fin de ampliar la demanda frente al referido administrador concursal.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 30 de noviembre de 2015, a las nueve y veinticinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Se acuerda ampliar la demanda frente al administrador concursal de “Hostelería Unida, Sociedad Anónima”, don José Manuel Calavia Molinero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.872/15)

